vinetur

Memoria 2017 del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja

Memoria de un intenso año de cambios EN Rioja

jueves 24 de mayo de 2018

Quiero, en primer lugar, aprovechar estas líneas para agradecer a todos los vocales del Pleno su confianza al concederme el honor de presidir el Consejo Regulador, una institución tan prestigiosa y tan esencial para la riqueza de esta región. Me gustaría reconocer la magnífica labor de los representantes del sector productor que se alternaron la presidencia, dando con ello un buen ejemplo de normalidad en el funcionamiento de nuestro modelo de gestión interprofesional. En este nuevo mandato afronto el reto de culminar los objetivos marcados en el Plan Estratégico 2005-2020, que permitirá colocar a Rioja en el panorama internacional como la Región de referencia por sus vinos de calidad. Después de haber formado parte durante tantos años del Pleno del Consejo Regulador, he asumido la presidencia con ilusión y con el firme propósito de dedicar todos mis esfuerzos a conseguir la unidad de mercado entre todos los integrantes del sector, pues la cohesión del conjunto de la Denominación es algo íntimamente ligado al espíritu fundacional de nuestra Interprofesional e imprescindible para continuar desarrollando el modelo de calidad que hemos creado entre todos y que es la clave de nuestro actual éxito. Si algo ha caracterizado históricamente a nuestra Denominación ha sido su capacidad para dar cabida por igual a viticultores y comercializadores, a muy diferentes modelos empresariales y a todo tipo de proyectos innovadores. Rioja, como gran marca de la Denominación que la ostenta, es una sola y tenemos que seguir apostando por ella, ya que es el paraguas que nos ampara, nos da la imagen de calidad y nos permite mostrar las distintas

menciones, categorías y diferenciaciones, siendo la mejor apuesta de valor para el futuro de todos. Así se ha visto reflejado con los movimientos de los últimos meses. 2017 ha sido un año en el que desafortunadamente la meteorología fue bastante adversa. La terrible helada que trajo 'San Prudencio' y la posterior sequía afectaron a las expectativas de producción, que recordemos fue de 349,5 millones de kg de uva, más corta que la de los años anteriores, aunque no ha llegado a alterar nuestro equilibrio. Las mismas condiciones propiciaron, por otro lado, un fruto de sanidad excelente, que ha marcado la que será recordada como una cosecha memorable. Deseo destacar, felicitándoles por ello, la magnífica labor de nuestros viticultores y bodegueros, que con grandes dosis de profesionalidad han evitado caer en comportamientos erráticos e imprudentes. Mención especial dedico al conjunto de profesionales al servicio del Consejo Regulador, cuya permanente dedicación constituye un bastión para el éxito de la Denominación, particularmente este año. Valoro con optimismo el balance de 2017 ya que, a pesar de haber sido un año complejo, nos ha dejado unos resultados de comercialización satisfactorios gracias a un ligero incremento en el volumen de las ventas y la consolidación del crecimiento en exportación y en valor que veníamos consiguiendo durante los dos últimos años. Este año hemos sido testigos de que Rioja ha demostrado ser una marca vibrante y dinámica, que ha afrontado una nueva etapa en la búsqueda de argumentos de valor. Una marca viva que trabaja mirando hacia el futuro sin perder de vista nuestro origen, nuestro terruño. Y por ello ha enriquecido su actual oferta e incorporado nuevas indicaciones junto a las tradicionales de envejecimiento en barrica, su principal baluarte. Nuevas indicaciones que concilian el interés de los elaboradores por poner en valor un tipo de vinos que atiende al origen y que ya estaban ofreciéndose al mercado, con el interés de los líderes de opinión y consumidores finales que demandaban una mayor información en las etiquetas de esos vinos. Esta información adicional refleja la gran diversidad del actual panorama vitivinícola de Rioja. Es, sin duda, el primer paso de una nueva etapa, no ya en la búsqueda de argumentos cualitativos sino en el desarrollo de estos, para dar, a su vez, valor a nuestros vinos. Inmersos en este proceso de mejora continua y fieles a nuestros valores -tradición, diversidad y origen-, seguiremos avanzando para seguir cimentando las bases del futuro de Rioja, demostrando siempre ser fieles a nuestros principios por encima de modas pasajeras

para seguir haciendo de nuestra región lo que es hoy en día: una marca universal, líder, presente en más de 130 países.

Semblanza histórica

Los vinos de Rioja están amparados por la Denominación de Origen más antigua de España. Cuando a finales del siglo XIX nace el Rioja moderno y se dota de identidad propia el nombre de un producto vinculado a su origen, surge la preocupación de los viticultores y elaboradores riojanos por buscar las máximas garantías de calidad y autenticidad para los vinos producidos en la región y por proteger su identidad de los "usurpadores y falsificadores". Tal inquietud culmina con el reconocimiento oficial el 6 de junio de 1925 de la Denominación de Origen Rioja, autorizándose la introducción en las etiquetas de vino de la palabra 'RIOJA' con el carácter de marca colectiva y creando una precinta especial. La base legal de esta medida tenía su precedente en la Ley de 1902 sobre la propiedad industrial, que en su título IX hablaba de las "indicaciones de procedencia". Por Real Decreto de 22 de octubre de 1926 se creó el primer organismo de control de la Denominación de Origen Rioja, un Consejo Regulador al que se encomendaba la misión de delimitar la zona de producción del Rioja, controlar la expedición de las "precintas de garantía" y recomendar las medidas legales a adoptar contra los usurpadores y falsificadores de la marca Rioja». Su reglamento fue aprobado en febrero de 1928. La promulgación el 8 de septiembre de 1932 del Estatuto del Vino proporcionaría un nuevo marco legal al desarrollo de las Denominaciones de Origen, que ya quedaban recogidas y definidas en su mayoría en este texto. Un año más tarde se autorizaba mediante Orden Ministerial la creación del segundo Consejo Regulador de Rioja en función de las directrices que el Estatuto marcaba respecto a su composición, presidencia, funciones, etc. En diciembre de 1944, representantes de cosecheros y exportadores se reunieron en asamblea promovida por la Organización Sindical y solicitaron la constitución del tercer Consejo Regulador, que se hacía efectiva mediante Orden Ministerial de 24 de enero de 1945. En estrecha vinculación con la Estación Enológica de Haro, a cuyo director correspondía su presidencia, este nuevo Consejo Regulador dispone ya de Reglamento dos años después, pero su actividad es muy limitada hasta mediados de los años cincuenta. La promulgación de la ley 25/70 de 2 de diciembre, que aprueba el Estatuto de la Viña el Vino y los Alcoholes, y la

consiguiente creación de un nuevo Consejo Regulador inició un proceso de perfeccionamiento de los sistemas de control, hasta convertirlo en uno de los más rigurosos y eficaces del mundo. La renovación del Consejo Regulador en Mayo de 1982, de acuerdo con las normas del Decreto 2004/79, ajustadas a los nuevos principios democráticos proclamados por la Constitución, abre una nueva etapa caracterizada por la progresiva implantación de un plan perfectamente articulado de controles cualitativos y cuantitativos, que se aplican tanto sobre la producción como sobre la comercialización: registros de viñedos y de bodegas, control de las prácticas de cultivo y rendimientos máximos de producción, calificación de los nuevos vinos, seguimiento de los tiempos de crianza y de las añadas, etc. Paralelamente, a diferencia de lo que había ocurrido en etapas anteriores, el Consejo Regulador va incrementando su dotación presupuestaria, su infraestructura y su personal en función de las exigencias que plantea el estricto cumplimiento de sus fines, concretados en la defensa de la Denominación, control y fomento de la calidad y promoción genérica de Rioja. Todo ello financiado con las aportaciones de viticultores y bodegueros quienes, a través de sus respectivas representaciones, han propiciado que se genere una normativa de autocontrol más rigurosa en términos generales que la propia legislación de la Unión Europea. La culminación de todo este proceso llegaba en abril de 1991 con la aprobación de un nuevo Reglamento, que reconocía el carácter de Calificada a la D.O. Rioja. Era el obligado reconocimiento al serio y continuado esfuerzo realizado por el sector vitivinícola riojano para alcanzar las más ambiciosas metas de calidad e imagen de prestigio. En 2004 se abriría una nueva etapa. La Orden APA/795/2004 de 25 de marzo del Ministerio de Agricultura modificó los artículos 39, 40, 41 y 42 del Reglamento de la D.O.Ca.Rioja, aprobado por Orden APA/3465/2004, de 20 de octubre, a fin de hacer posible "la constitución del Consejo Regulador con la misma representatividad y consecuencias que la Organización Interprofesional del Vino de Rioja, de conformidad con la disposición adicional octava de la Ley de la Viña y el Vino, así como introducir los cambios precisos en sus funciones y forma de funcionamiento". La promulgación de la Ley 6/2015 de 12 de mayo de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico determinó la obligación de impulsar unos Estatutos de funcionamiento. Con fecha 5 de junio de 2017 el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente aprobó los

Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, mediante la Orden APM/544/2017. Estos Estatutos junto con el Pliego de Condiciones PDO-ESA0117, han venido a sustituir al último Reglamento de la D.O.Ca. Rioja.

Composición y funciones

El Pleno del Consejo Regulador es el órgano de gestión de la Denominación, nombrado y tutelado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA). Está integrado por 32 vocales que representan a cinco asociaciones de bodegas y nueve asociaciones de viticultores, es decir, la totalidad de las asociaciones del sector, y son los mismos integrantes de la Junta Directiva de la Organización Interprofesional del Vino de Rioja, cuyo presidente ostenta también la presidencia del Consejo Regulador en virtud de la reglamentación vigente. También participan en el Pleno, con voz pero sin voto, los respectivos representantes del MAPAMA y de las administraciones autónomas de La Rioja, País Vasco y Navarra. Los artículos 4 y 5 de los Estatutos señalan que al Consejo Regulador le corresponden, entre otros, los siguientes fines y funciones: la defensa de la Denominación de Origen Calificada; el fomento de la calidad de los vinos amparados; la promoción y difusión del producto protegido; ejercer las acciones judiciales o extrajudiciales para defender el nombre protegido frente a su utilización ilegítima y frente a actos que constituyan competencia desleal u otros usos indebidos; proponer las modificaciones del Pliego de Condiciones; levar los registros oficiales y los registros de carácter interno; denunciar ante el MAPAMA prácticas no conformes a lo establecido en el Pliego de Condiciones y en la normativa legal vigente; calificar cada añada o cosecha; elaborar y aprobar sus Estatutos de funcionamiento y las modificaciones de los mismos; fijar anualmente la producción máxima admitida por hectárea, así como el rendimiento máximo de transformación; la aprobación de las Normas que rigen la campaña de vendimia; emitir certificados de origen a requerimiento de los interesados; establecer los requisitos mínimos que deben cumplir las etiquetas comerciales de los productos amparados; gestionar y expedir contraetiquetas, precintas y otros marchamos de garantía; llevar a cabo la verificación del cumplimiento del Pliego de Condiciones; vigilar el cumplimiento de estos Estatutos; elaborar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones presupuestarias; y acordar y exigir las cuotas

obligatorias a los inscritos. Respecto a las funciones a desempeñar por el presidente del Consejo Regulador -que según está previsto "será el presidente de la Junta Directiva de la Organización Interprofesional y que, conforme a sus Estatutos, podrá ser miembro de la Junta o una persona externa a ella"-, el artículo 9 le atribuye la representación legal del Consejo Regulador ante cualquier entidad tercera y cualquier otra que el Pleno le delegue; convocar, fijar el orden del día del Pleno del Consejo Regulador; presidir sus reuniones así como las de la Comisión Permanente, ordenando debates y votaciones; asegurar el cumplimiento de los acuerdos que se tomen y visado de las actas de las reuniones, así como emitir las certificaciones relativas a los acuerdos alcanzados; procurar la coordinación y acercamiento entre asociaciones, y ejecutar cualquier función que las leyes, los Estatutos o el Pleno le atribuyan expresamente. En cuanto al régimen de funcionamiento, establecido en el artículo 16, el Consejo se reunirá como mínimo una vez cada dos meses y siempre que lo considere necesario el presidente o lo solicite al menos el 15% de los votos. Los acuerdos se adoptarán por un mínimo del 75% de los votos presentes o representados y, al menos, el 50 por 100 de los votos de cada sector profesional, careciendo el presidente de voto de calidad.

VOCALES DEL PLENO / SECTOR COMERCIAL (100 votos y 16 vocales)

GRUPO RIOJA - Grupo de Empresas Vinícolas de Rioja (78 votos y 11 vocales) D. Fernando Salamero Laorden Dña. Raquel Pérez Cuevas D. Víctor Pascual Zárate D. Alexander Tomé Santaolalla D. Rafael Vivanco Sáenz D. Ismael Echazarreta Echazarreta D. Rubén Baz Rodríguez D. Diego Pinilla Navarro D. Rodolfo Bastida Caro D. Jesús De Miguel Martínez D. Iñigo Torres Andrés

B.F.R.-PROVIR – Bodegas Familiares de Rioja-PROVIR (8 votos y 2 vocales) D. Juan Carlos Sancha González D. Eduardo Hernáiz López ABCTR - Agrupación de Bodegas Centenarias y Tradicionales de Rioja (8 votos y 1 vocal) Dña. Begoña Jiménez Díaz ABRA - Asociación de Bodegas de Rioja Alavesa (4 votos y 1 vocal) Dña. Inés Baigorri Uribe ARAEX - Asociación Profesional ARAEX (2 votos y 1 vocal) D. José Javier Ruiz de Galarreta San Vicente

Representante del MAPAMA: D. Jesús María Orío de Miguel Representantes de las Comunidades Autónomas: C.A. La Rioja: D. Daniel del Río de Pablo. C.F. Navarra: Dña. Ana Sagües Sarasa C.A. País Vasco: D. Bittor Oroz Izaguirre

FECOAR - Federación de Cooperativas de La Rioja (36 votos y 5 vocales) D. Fernando Ezquerro Cuevas D. Juan Luis González Najarro D. Raúl Leza Leza D. Abel Torres Sáenz D. Antonio José Benito Esteban UCAN - Unión de Cooperativas de Navarra (4 votos y 1 vocal) D. Juan Carlos Berrio Fdez. de Manzanos DOLARE - Cooperativas de Rioja Alavesa (3 votos y 1 vocal) D. Ramón Emilio Muro Aguirrebeña ARAG-ASAJA - Asociación Riojana de Agricultores y GanaderosAsociación Agraria de Jóvenes Agricultores (29 votos y 4 vocales) D. José Antonio Torrecilla Martín D. Alejandro Las Heras Pérez D. Ignacio Orive Gil D. Gonzalo Pastor Díaz UAGR - Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (9 votos y 1 vocal) D. José Luis Pisón Martínez UAGA - Unión de Agricultores y Ganaderos de Álava (8 votos y 1 vocal) D. Jesús Bauza Nuin UPA - Unión de Pequeños Agricultores (7 votos y 1 vocal) D. Eusebio Fernández García UAGN - Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (2 votos y 1 vocal) D. Jorge González Sáinz EHNE - Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna-Nafarroa (2 votos y 1 vocal) D. Alberto Sáenz Sáinz

Comisiones

El Consejo Regulador cuenta con una Comisión Permanente y cuatro comisiones de trabajo: la de Promoción, la de Administración, Personal, Finanzas y Régimen Interior, la Técnica y de Control, y la de Reglamento. Estas comisiones se reúnen periódicamente para estudiar los temas de su competencia y elevar al Pleno las propuestas para su aprobación.

1. La Comisión Permanente debe fijar el orden del día de las sesiones plenarias y resolver las cuestiones de trámite o urgentes que puedan plantearse entre un pleno y otro. Otras competencias son el conocimiento de las resoluciones en materia de etiquetado, el estudio previo de actas y propuestas de resolución de expedientes sancionadores, así como la asunción de encomiendas o delegaciones plenarias de carácter específico o general. 2. La Comisión de Reglamento fue específicamente constituida para el estudio del Reglamento de la Denominación y de sus modificaciones, así como de todas las cuestiones legales que se le planteen al

Organismo. 3. La Comisión Técnica y de Control estudia todos los temas relacionados con el control en su vertiente cualitativa y cuantitativa, proponiendo las medidas oportunas para ejercer dicho control y hacer cumplir el Reglamento. 4. La Comisión de Administración, Personal, Finanzas y Régimen Interior confecciona el presupuesto del Consejo y trata los asuntos relacionados con la administración de los fondos presupuestarios y personal. 5. La Comisión de Promoción plantea al Pleno los programas de actuación del Consejo en materia de comunicación y promoción. 6. La Comisión para Análisis y Desarrollo del Plan Estratégico fue creada en 2008 para realizar el seguimiento del plan estratégico de Rioja 2005-2020 7. La Comisión de Zonas y Municipios ha sido creada en este mandato para atender las cuestiones relacionadas con el desarrollo de los vinos de zona y municipio.

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente: D. Fernando Salamero Laorden (Grupo Rioja) GRUPO RIOJA Dñª. Raquel Pérez Cuevas, D. Victor Pascual Zárate, D. Alexander Tomé Santaolalla, D. Iñigo Torres Andrés, D. Rubén Baz Rodríguez, y D. Rafael Vivanco Sáenz ABC Dª. Begoña Jiménez Díaz ABRA Dñª. Inés Baigorri Uribe BFR-PROVIR D. Juan Carlos Sancha González ARAEX D. Javier Ruiz De Galarreta San Vicente FECOAR D. Fernando Ezquerro Cuevas, D. Raul Leza Leza y D. Abel Torres Saenz ARAG-ASAJA D. Jose Antonio Torrecilla Martín y D. Alex Las Heras Pérez UAGA D. Jesús Bauza Nuin UAGR D. José Luis Pisón Martínez UAGN/EHNE D. Jorge Gonzalez Sáinz UPA D. Eusebio Fernández García DOLARE /UCAN D. Ramón E. Muro Aguirrebeña

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PERSONAL, FINANZAS Y RÉGIMEN INTERIOR

Presidente: D. Alex Las Heras Pérez (ARAG-ASAJA) ABC: Dª. Begoña Jiménez Díaz BFR-PROVIR: D. Álvaro Ruanes Basabé ABRA: D. Mateo Marañon Calleja ARAEX: D. Juan Luis Cañas Herrera ARAG-ASAJA: D. Miguel Legarre Resano DOLARE: D. Ramón E. Muro Aguirrebeña EHNE: D. Gregorio Amatriain Marín FECOAR: D. José Manuel Madorrán y D. Miguel Negueruela Ortega GRUPO RIOJA: D. Santiago Frías Monje, D. Iñigo Torres Andrés, D. David Sáez De Ojer Tobalina, D. Iñaki Sesma Arnáiz, y D. Jesús De Miguel Martínez UAGA: Dª. Silvia Rodríguez Calleja UAGN: D. Jorge González Sáinz UAGR: D. Gonzalo Gil Gil UCAN: D. Jesus Javier Pardo Lorente UPA: D. José Luis Navarro Muro

COMISIÓN DE PROMOCIÓN

Presidente: D. Iñigo Torres Andrés (GRUPO RIOJA) ABC: Dª. Begoña Jiménez Díaz ABRA: D. Emilio Aguillo Mateo ARAEX: D. Javier Ruiz De Galarreta San Vicente ARAG-ASAJA: D. Miguel Martinez Castillo y Dª. Clara Herrero Ordoñez BFR-PROVIR: Dª. Ana Belén Jiménez Sánchez DOLARE: D. Ramón E. Muro Aguirrebeña EHNE: D. Ramón Llorens García FECOAR: D. Raul Leza Leza y D. Gonzalo Salazar de Gurendes GRUPO RIOJA: Dñª. Raquel Pérez Cuevas, Dñª. Ruth Chocarro Melgosa, D. Ricardo Arambarri Pérez y D. Rodolfo Bastida Caro UAGA: Dñª. Miren Itxaso Compañon Arrieta UAGR: D. Eladio Jubera Miguel UAGN: D. Jorge Ruiz Armendáriz UCAN: D. Jesús Javier Pardo Lorente UPA: D. Antonio Mayoral Cerrolaza

COMISIÓN TÉCNICA Y DE CONTROL

Presidente: D. Fernando Ezquerro Cuevas (FECOAR) ABC: Dª. Begoña Jiménez Díaz ABRA: D. Norberto Miguel Aguillo ARAEX: D. Juan Luis Cañas Herrera ARAG-ASAJA: D. Juan Luis Martínez Lacanal y D. José María Ruiz Ramírez BFR-PROVIR: D. Pedro Salguero Aznar DOLARE: D. Ramón E. Muro Aguirrebeña EHNE: D. Alberto Sáénz Sáinz FECOAR: D. Gabriel Elvira Martínez y D. Abel Torres Sáenz GRUPO RIOJA: D. Iñigo Torres Andrés, D. Eduardo Romero Alvarez, D. Fernando González Muñoz, D. Rafael Vivanco Sáenz, y D. Manuel Rivero Romanos UAGA: D. Gonzalo Grijalba Medrano UAGN: D. Pedro Jesús Lòpez Ciria UAGR: D. Roberto Ruiz-Clavijo Díez UCAN: D. Juan Carlos Berrio Fdez. de Manzanos UPA: D. José Ramón Peciña Ramírez

COMISIÓN DE REGLAMENTO

Presidente: D. Rubén Baz Rodríguez, (GRUPO RIOJA) ABC: Dª. Begoña Jiménez Díaz ABRA: Dñª. Inés Baigorri Uribe ARAEX: D. Javier Ruiz de Galarreta San Vicente ARAG-ASAJA: D. Julio Manuel Leza Angulo y D. David Puras Martínez BFR-PROVIR: Dª. Maria José Nestares Eguizábal DOLARE: D. Ramón Muro Aguirrebeña EHNE: D. Lope Muñoz Muñoz FECOAR: D. Juan Luis González Najarro y D. José Mª Daroca Rubio GRUPO RIOJA: D. Raúl Arias Casares, D. Jesús Martinez-bujanda Mora, D. Iñigo Torres Andrés y D. Manuel Rivero Romanos UAGA: D. Jesús Bauza Nuin UAGN: D. Jorge González Sáinz UAGR: Dª. Leticia Olasolo Viteri UCAN: D. Jesús Javier Pardo Lorente UPA: D. Miguel Ángel Alcalde Ripa

COMISIÓN DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PLAN ESTRATÉGICO

Presidente: D. Juan Carlos Sancha González (BFR-PROVIR) ABC: Dª. Begoña Jiménez Díaz ABRA: D. Saúl Gil Berzal ARAEX: D. Javier Ruiz de Galarreta San Vicente ARAG-ASAJA: D. Igor Fonseca Santaolalla y David Orodea Martínez DOLARE: D. Ramón E. Muro Aguirrebeña EHNE: D. .Alberto Sáénz Sáinz FECOAR: D. Javier Aldana Espinosa y D. Fernando Ezquerro Cuevas GRUPO RIOJA: D. Iñigo Torres Andrés, Dñª. Ruth Chocarro Melgosa, D. Borja Eguizábal Pérez, D. Alejandro López García y D. Ismael Echazarreta Echazarreta UAGA: D. Jesús Bauza Nuin UAGN: D. Jorge González Sáinz UAGR: Dñª. Leticia Olasolo Viteri UCAN: D. Juan Carlos Berrio Fernández de Manzanos UPA: D. Miguel Angel Martínez Díez

COMISIÓN DE ZONAS Y MUNICIPIOS

Presidente: D. Ramón E. Muro Aguirrebeña (DOLARE) ABC: Dª. Begoña Jiménez Díaz ABRA: Dª. Inés Baigorri Uribe ARAEX: D. Javier Ruiz De Galarreta San Vicente ASAJA: Dª. Maria Jesús Vallejo Fernandez y D. Manuel Martínez Ansotegui BFR-PROVIR: D. Eduardo Hernaiz López EHNE: D. Alberto Sáenz Sáinz FECOAR: D. Alfredo Hernán Fontecha y D. Antonio José Benito Esteban GRUPO RIOJA: D. Iñigo Torres Andrés, D. Raúl Arias Casares, D. Jesús Martinez-Bujanda Mora, D. Rubén Baz Rodríguez y D. Manuel Rivero Romanos UAGA: D. Jesús Bauza Nuin UAGN: D. Jorge González Sáinz UAGR: Dª. Leticia Olasolo Viteri UCAN: D. Juan Carlos Berrio Fernández de Manzanos UPA: D. Tomás Latasa Asso

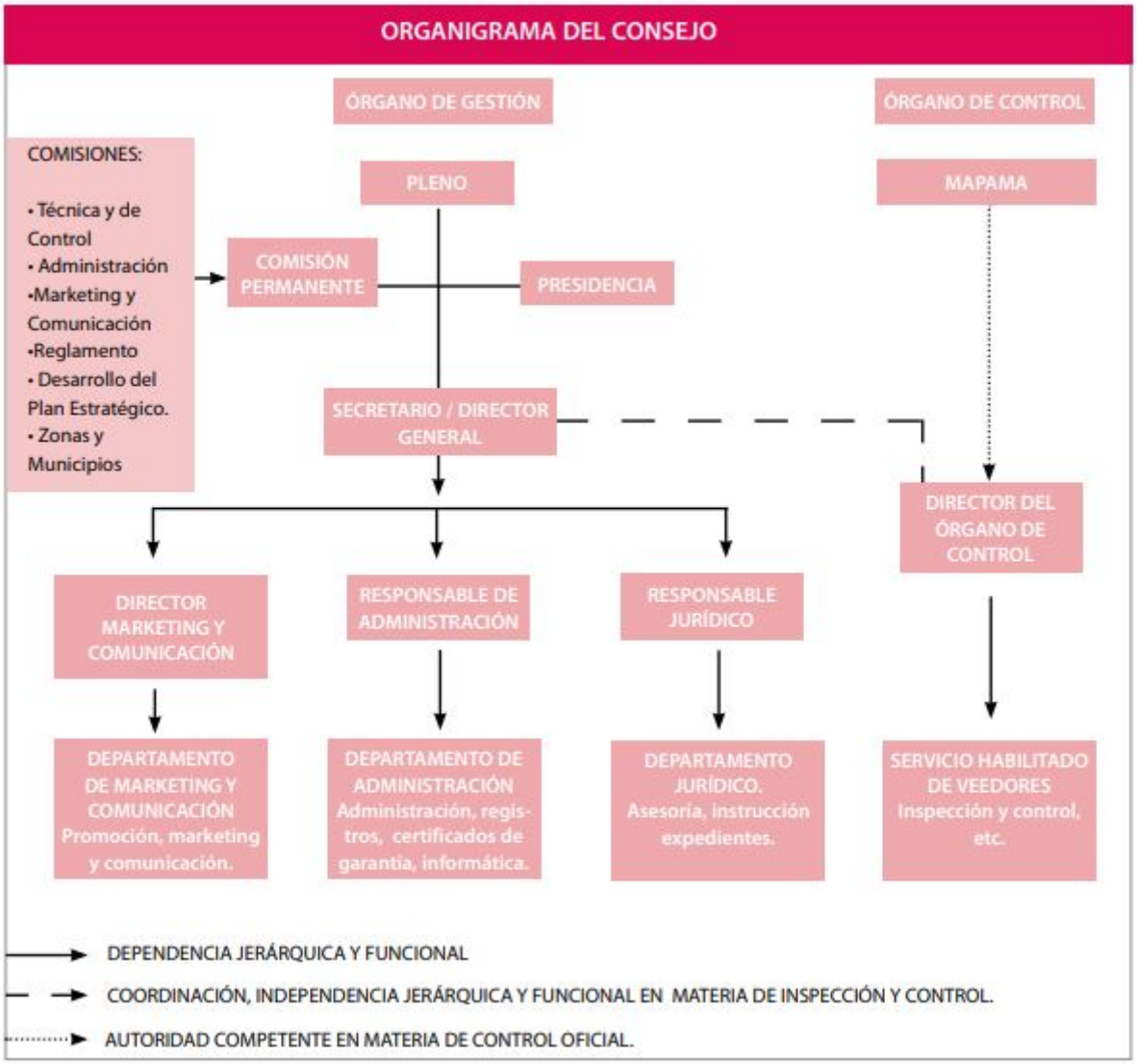

Órgano de Gestión

Formado por el Pleno del Consejo Regulador, Comisión Permanente y comisiones de trabajo, Presidencia, así como por la Secretaría-Dirección General y los departamentos de Marketing y Comunicación, Administración y Jurídico, salvo el Servicio Habilitado de Veedores, que es un departamento que actúa con total independencia funcional en las labores de inspección y control.

Pleno del Consejo Regulador

Formado por los mismos miembros y porcentajes de voto que la Junta Directiva de la Organización Interprofesional del Vino de Rioja, será nombrado por el MAPAMA. Es el responsable de marcar la política de la Denominación, basada en los dos pilares básicos: la promoción y orientación a los mercados; y el desarrollo y control productivo

y de la calidad. Establece las directrices, decide las normas y reglamentos y desarrolla las políticas generales a partir de las propuestas de las comisiones. En el mismo participan además con voz pero sin voto, el Secretario-Director general, un representante de cada una de las Comunidades Autónomas y un representante del MAPAMA. Para el estudio de los asuntos que afecten a sus departamentos podrá requerirse la presencia de sus responsables.

Presidente

El de la Organización Interprofesional del Vino de Rioja. Máximo representante del Consejo. Función de representación legal e institucional ante cualquier entidad tercera y cualquier otra que el Pleno le delegue. Convoca, fija el orden del día, atendiendo a las comisiones de trabajo, y preside las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente, ordenando debates y votaciones. Asegura el cumplimiento de los acuerdos que se tomen y visa las actas de las reuniones, así como las certificaciones relativas a los acuerdos alcanzados. Procurará la coordinación y acercamiento entre asociaciones. Cuenta con los poderes necesarios para el periodo de su mandato, adecuándose al procedimiento-manual de contratación, tal y como está establecida su participación en los niveles de gasto.

Comisión Permanente

También están definidas sus funciones en los Estatutos. No tiene carácter ejecutivo, salvo en aquellas competencias delegadas por el Pleno, y está compuesta por el Presidente del Consejo, los Presidentes de cada una de las Comisiones y un número máximo de miembros según la representatividad de las asociaciones. En ella participaría el Secretario-Director General y los responsables de departamentos afectados en los asuntos del orden del día.

Comisiones de Trabajo y presidentes de comisión

Son comisiones no ejecutivas, donde se analizan en primera instancia los asuntos y propuestas relacionados con las competencias del Pleno. Sus presidentes, elegidos entre los vocales del pleno, tendrán la función de convocar y moderar los debates de sus respectivas comisiones. Trabajan coordinadamente con el Secretario-Director

General y con los responsables de los departamentos del Consejo, que serán los Secretarios de cada una de las comisiones análogas. En función del desarrollo de la comisión, su Presidente, coordinadamente con el Secretario-Director General y Presidente del Consejo, decidirá si la propuesta se eleva a la Permanente y en su caso al Pleno. Podrán asumir funciones de representación en relación con las áreas de sus comisiones.

Secretario-Director General

Primer ejecutivo del Consejo, con las delegaciones habituales en compañías para su director general o gerente. En definitiva se hace efectiva la delegación de las funciones habituales de gestión, siendo el responsable del día a día del Consejo. Depende del Pleno y reporta e informa a su Presidente. De un modo general, entre sus responsabilidades están la supervisión de las campañas de promoción; la organización del personal en todos sus aspectos; la preparación, presentación y seguimiento de los presupuestos y estados contables; la coordinación de los departamentos y, de manera especial, asegurar que desde el Departamento Jurídico y de Administración se proporcionen los medios necesarios al Órgano de Control en función de los presupuestos que se establezcan para el Consejo anualmente. Se le fijan por el Pleno unos objetivos anuales y propone al Pleno los objetivos anuales de trabajo que deben cumplir los responsables de los departamentos.

Departamento de Marketing y Comunicación

Responsable de programar, desarrollar y llevar a cabo las campañas de promoción aprobadas por el Pleno del Consejo conforme a los presupuestos dotados. Suministrará también, cuando sea necesario, los estudios de mercado requeridos por cualquier área del Consejo, como por ejemplo, los requeridos para la toma de decisiones para llevar a cabo modificaciones del Pliego referidas al producto. Así mismo será su responsabilidad la comunicación de todas las áreas del Consejo, incluida la de los aspectos vinculados al control si procede, englobadas en un plan anual y ajustadas a los intereses del Consejo en cada momento.

Departamento de Administración

Proporcionará al Consejo (Pleno, Dirección General, y otros departamentos) la información y medios necesarios para llevar a cabo su tarea. Se encargará de toda la organización económica y administrativa de la entidad. Serán el encargado de gestionar y actualizar, con la información que proporcione el órgano de control, los registros de viñedo y de bodegas, así como realizar la labor de custodia y expedición de los documentos de garantía, el soporte informático del sistema y dar soporte al proceso de calificación.

Departamento Jurídico

Es un departamento transversal. Es el encargado de la asesoría jurídica y la instrucción de los expedientes no sancionadores; dando también el soporte jurídico necesario al órgano de control. Presta soporte a AICA y MAPAMA en materia de expedientes sancionadores. Funcionamiento de los departamentos Los responsables de los departamentos de Administración, de Marketing y Comunicación y Asesoría Jurídica reportarán a Secretario-Director General, de quien dependerán jerárquica y funcionalmente. Sus obligaciones son: el cumplimiento de los objetivos anuales que apruebe el Pleno o la Comisión permanente, garantizar el buen funcionamiento de cada departamento y su personal, así como la coordinación con los restantes departamentos.